

# BASES 11/12

para el otorgamiento del distintivo

## PEIX de CALP

### 1.-PRIMERO: OBJETO Y BENEFICIARIOS

El objeto de esta convocatoria es otorgar el distintivo "Peix de Calp" en la bianualidad 2011-2012 a todos los establecimientos comerciales mayoristas, detallistas y de hostelería de ámbito nacional que comercialicen activamente el pescado en la Lonja de Calp.

### 2.-SEGUNDO: PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La presentación de solicitudes se hará mediante escrito en el que se hará constar la voluntad de obtener dicho distintivo, y que se dirigirá a la OAC (oficina de atención al ciudadano) del Ayuntamiento de Calp, Avda. de Ifach, 12 Calp (Alicante).C.P. 03710 o en la Cofradía de Pescadores de Calp situada en la calle García Ortiz, número 34 de la misma localidad.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 30 de septiembre de 2011

### 3.-TERCERO: COMISIÓN EVALUADORA

La comisión evaluadora encargada de otorgar los distintivos estará presidida por el Alcalde del Ayuntamiento de Calp o persona en quien delegue y por los siguientes vocales:

El concejal Delegado de Pesca del Ayuntamiento de Calp.

El patrón Mayor de la Cofradía de Pescadores de Calp.

Un representante de la Cofradía de Pescadores de Calp.

El Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Calp.

Una persona designada por el Ayuntamiento de Calp en representación del sector comercializador o de los consumidores del pescado de la localidad.

### 4.-CUARTO: REQUISITOS DE LA CONCESIÓN

Para la obtención del distintivo "Peix de Calp" se valorará fundamentalmente:

1.-Estar acreditado como comprador o "arriero" en la subasta de la Lonja de Calp.

2.-La adquisición de pescado local, bien adquirido en dicha Lonja o bien a través de los diferentes canales de comercialización existentes en la localidad con suficiente periodicidad, volumen y diversidad.

3.-Otros méritos que por su especial interés puedan hacer acreedor al establecimiento de la obtención del distintivo de "Peix de Calp".

En todo caso el establecimiento se compromete a facilitar la comprobación del cumplimiento de los criterios que, establecidos por la Comisión Evaluadora, le otorgan el derecho a la obtención del distintivo "Peix de Calp".

### 5.-QUINTO: OTORGAMIENTO DE DISTINTIVOS

El fallo del jurado de la Comisión Evaluadora será inapelable y los distintivos que habrán de colocarse en lugar visible del establecimiento, se otorgarán en acto público que tendrá lugar durante el año 2011.

### 6.-SEXTO: PUBLICIDAD

El Ayuntamiento de Calp se reservará el derecho de publicar en todo el material que se realice en el marco de la campaña de promoción del pescado de Calp, el nombre de los establecimientos que hayan sido beneficiarios del distintivo "Peix de Calp". Así mismo el Ayuntamiento y los establecimientos autorizan a la Cofradía de Pescadores a publicar la marca "Peix de Calp" y el nombre de los establecimientos en todas las actuaciones que realice con la misma finalidad.

### 7.-SÉPTIMO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de las bases de la misma y la conformidad con la decisión del jurado.

Consciente de la importancia que el sector pesquero tiene en nuestra localidad, el Ayuntamiento de Calp y la Cofradía de Pescadores local pusieron en marcha la Campaña "Peix de Calp", una campaña promocional destinada a revalorizar a incrementar la demanda de tan importante producto. Una de las acciones que se enmarcan dentro de esta campaña es el otorgamiento de un distintivo a todos aquellos establecimientos comerciales y de hostelería que distribuyan y fomenten el consumo del pescado desembarcado en la Lonja de Calp. Para ello el Ayuntamiento de Calp a través de su Agencia de Desarrollo Local, junto con la Cofradía de Pescadores de Calp, establecen la convocatoria conjunta para el otorgamiento del distintivo "Peix de Calp" en el período 2011/2012 con arreglo a las siguientes bases.

Este formulario se cumplimenta a efectos de participar en la convocatoria para la obtención del distintivo "PEIX DE CALP" en el periodo bianual 2011/2012. Puede remitirse en la OAC (oficina de atención al ciudadano) del Ayuntamiento de Calp, Avda. de Ifach 12. C.P. 03710 Calp, Alicante. También en la Cofradía de pescadores de Calp, C./García Ortiz, 34. La participación en esta convocatoria supone la aceptación de las bases de la misma y la conformidad con la decisión del jurado.



PEIX de CALP

PESCADERIAS / RESTAURANTES / OTROS ESTABLECIMIENTOS  
FISH MONGERS/ RESTAURANTS / OTHER BUSINESS'S



BASES 11/12  
para el otorgamiento del distintivo

PEIX de CALP



GENERALITAT VALENCIANA  
CONSELLERIA D'AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓ I AIGUA



Solicitud del distintivo de Peix de Calp:

Formulario de solicitud para la obtención del distintivo de peix de calp.

Nombre del establecimiento: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

Teléfono/fax: \_\_\_\_\_

E-mail/web: \_\_\_\_\_

Nombre de la persona representante o propietaria: \_\_\_\_\_

Actividad: marque con x.

Hostelería/restauración  Comercio minorista  Comercio mayorista de pescado

Otras actividades (especificar) \_\_\_\_\_

¿Está acreditado como persona compradora o arriero en la subasta de la Lonja de Calp ?

SI  NO

CONFORME ACEPTACIÓN DE BASES  
(firma)

Los mejores establecimientos ofrecen Peix de Calp. ¿y usted?

Obtenga el distintivo  
que garantiza que sus pescados y  
mariscos son de la más alta calidad.

